

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-00955.

NOTIFICADO POR ESTADO No.033 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, el Despacho, DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de octubre de 2020, esto es, realizar la publicación en el registro Nacional de personas emplazadas.

2.- DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente Curador Ad Litem, para que represente a la demandada señora ROSA HELENA PARRA PULIDO, tal como lo establece el Art. 48 del C.G.P.: ESPERANZA SASTOQUE MEZA - sastoquenotifica@gmail.com.

Indíquese en la comunicación que se le realice por el medio más expedito, que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en numeral 7° del Art. 48 ibídem.

Se fijan como gastos para el(la) auxiliar de la justicia, la suma de \$ 250.000.oo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6987b079681a1738339ddf2777d5d471dbd676b2804dbaecc712a73a06a7d5c4

Documento generado en 26/02/2021 02:01:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>